

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA RUBIA**

De conformidad con los arts. 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobada inicialmente en la Sesión celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de mayo de 2015 y no habiendo sido presentada reclamación ni alegación alguna, resulta definitiva la modificación de crédito nº 1 del Presupuesto del 2015 de La Rubia consistente en un crédito extraordinario por un importe de 4.400 euros en la partida 1532 761 financiado en su totalidad a cargo del remanente de tesorería que ha arrojado la Liquidación del 2014, concepto 87000.

La Rubia, 10 de agosto de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

2420

BOPSO-99-26082015